



Esta Suprema Junta de Gobierno ha recibido con la mayor satisfaccion el Oficio de los Excmos. Señores Vocales de la misma y de la Suprema Gubernativa del Reyno, con la Certificacion del Excmo. Señor Vocal de la Extremadura y de la misma del Reyno su Secretario general, que todo á la letra es como sigue :

EXCMO. SEÑOR:

“De órden de la Junta Suprema Gubernativa del Reyno, participamos á V. E. en el adjunto certificado la apreciable noticia de su instalacion verificada con el mayor júbilo del público, y la mayor satisfaccion del Consejo de Castilla (quien la circulará por el Reyno como se le há prevenido) esperamos que lo sea igualmente de V. E. y que una noticia de tanta importancia para la nacion entera, se haga saber al Pueblo con públicas demostraciones de alegria.
 Nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchos años. Aranjuez 25 de Setiembre de 1808.—Excmo. Sr. — El Conde de Floridablanca: — El Marques del Villar:— Excmo. Señor Presidente y Vocales de la Suprema Junta de Murcia.”—

SEÑORES:

- de Florida-Blanca,
- Presidente interino.
- Por Aragon.
- Francisco Palafox y Melzi.
- Enzo Calvo.
- Por Asturias.
- Don Juan de Jovellanos.
- Don Juan de Campo Sagrado.
- Don Juan de Castilla la Vieja.
- Don Juan de Bonifaz Quintano.
- Por Cataluña.
- Don Juan de Villel.
- Don Juan de Sabazona.
- Por Cordoba.
- Don Juan de la Puebla.
- Don Juan de Dios Rabé.
- Por Extremadura.
- Don Juan de Garay.
- Don Juan de O valle.
- Por Granada.
- Don Juan de Riquelme.
- Don Juan de Gines Funes.
- Por Jaen.
- Don Juan de Paula Cata-
- Don Juan de Jocano.

“En consecuencia del acuerdo de ayer 24 del corriente, en conferencia preparatoria, y por el qual se resolvió, que en el dia de hoy, y hora de las nueve y media de su mañana, se instalase la Junta Central Suprema, y gubernativa del Reyno, para cuyo objeto fueron citados todos los SS. Diputados presentes en el Real Sitio, que son mas de las dos terceras partes de los que deben componer la Junta de Gobierno y constan al margen por orden alfabético, se verificó la ceremonia en la forma siguiente.—Se juntaron dichos SS. Diputados en la Sacristia de la Capilla Real del Palacio de este Sitio, y formados salieron á colocarse en los bancos, que á uno y otro lado estaban dispuestos al efecto: oyeron Misa, que celebró el Excmo. Señor Arzobispo de Laodicea, Coadministrador del de Sevilla, y Diputado de aquel Reyno; y en seguida todos los SS. Vocales prestaron en manos de dicho Prelado, y sobre el libro de los Santos Evangelios el siguiente juramento que antes habia verificado dicho Señor. “Jurais á Dios y á sus Santos Evangelios, y á Jesu-Christo crucificado, cuya sagrada imagen teneis presente, que en el destino, y ejercicio de Vocal de la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reyno, promoveréis y defendereis la conservacion y aumento de nuestra Santa Religión Católica, Apostólica, Romana; la defensa y fidelidad á nuestro Augusto Soberano FERNANDO VII. la de sus derechos, y soberanía; la conservacion de nuestros derechos, fueros, leyes y costumbres, y especialmente los de sucesion en la familia reinante, y en las demas señaladas en las mismas Leyes; y finalmente todo lo que conduzca al bien y felicidad de estos Reynos, y mejoría en sus costumbres, guardando secreto en lo que fuere de guardar, apartando de ellos todo mal, y persiguiendo á sus enemigos á costa de vuestra misma Persona, salud y bienes? Si juro. Si asi lo hicieseis, Dios os ayude, y sino os lo de-

